



Pensando en su familia

Si usted, principal portador de ingresos en su familia, muere o queda inválido, ¿tendrán los suyos patrimonio suficiente para vivir? Si no lo sabe, le interesa este artículo.


Un seguro de vida es la solución que podemos dejar tomada desde ahora para que en caso de que ocurra una desgracia (fallecimiento o invalidez del padre o la madre que tiene ingresos), la familia tenga garantizado que no va a pasar penurias.

¿De verdad lo necesita?

Si su familia puede asumir la pérdida de ingresos (e incluso el aumento de los gastos en caso de invalidez), ya sea porque tendría suficiente con las prestaciones públicas de la Seguridad Social, porque dispone de otros

ingresos o porque cuenta con cobrar algún seguro (por ejemplo, el del convenio de la empresa), no le hace falta un seguro de vida. Tampoco lo necesitará si su patrimonio es alto. Por ello, antes de contratar un seguro de vida, lo primero es preguntarse si de verdad lo necesita (vea el esquema en la siguiente página).

Mejor los seguros temporales que los renovables

En principio, así es. Los *seguros temporales* se contratan por un número concreto de años pagando anualmente una prima constante o creciente a un porcentaje 

EN WWW.OCU.ORG/ASEGURAR-CAPITAL
LE AYUDAMOS A CALCULAR QUÉ
CANTIDAD LE INTERESA ASEGURAR

¿NECESITA UN SEGURO DE VIDA?

SÍ, SI SU FAMILIA QUEDARA CON MÁS GASTOS QUE INGRESOS

■ Calcule en qué estado quedarán las finanzas de su familia si usted fallece o queda inválido (en cuyo caso, necesitará más dinero para hacer frente a sus gastos).

Recursos	+	Ingresos	-	Gastos periódicos	-	Gastos inmediatos
■ Sume su patrimonio disponible (acciones, cuentas) y añada otros seguros de vida como el de su trabajo. Reste los gastos para disponer de él (impuestos, gastos...).		■ Sume los salarios, pensiones de viudedad y orfandad, alquileres de inmuebles y otros ingresos regulares de los que dispondrá su familia.		■ Estime los gastos de los siguientes años: los mensuales para vivir más las deudas. Sume los gastos propios de la incapacidad (ayudas a domicilio, adaptación).		■ Descuente el coste del sepelio y el de liquidación de la herencia si fallece; los gastos de acondicionamiento del hogar si queda incapacitado.

= **Saldo** ■ ¿Los ingresos superan a los gastos?

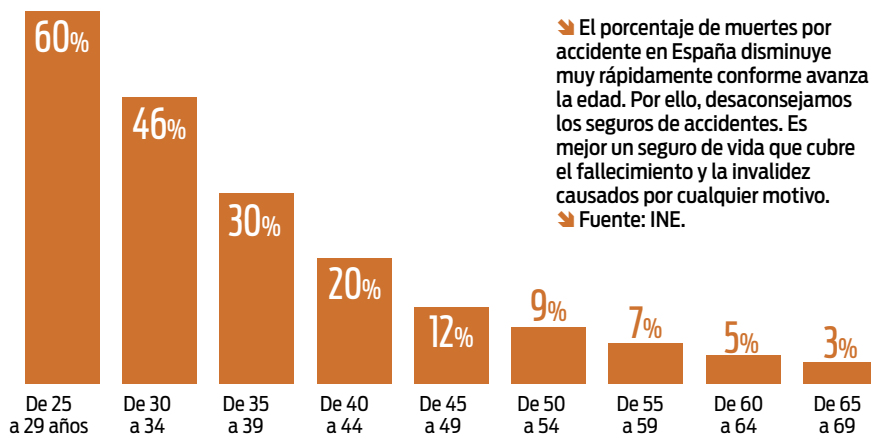
NO

■ Necesita un seguro de vida por un capital que cubra la diferencia entre ingresos y gastos multiplicada por un número de años que depende de la edad de los hijos.

SÍ

■ No necesita seguro de vida: su familia puede desenvolverse bien con los ingresos que percibiría.

FALLECIMIENTOS POR ACCIDENTE SU INCIDENCIA BAJA CON LA EDAD



NUESTRO CASO

Lo están pensando



PEDRO Y ANA SON PADRES DE DOS NIÑOS

Durante los últimos 15 años, Pedro está cotizando por la base mínima (858,60 euros al mes en 2013). Ana realiza trabajos esporádicos como comercial.

Disponen de unos 40.000 euros ahorrados. Hacen sus elucubraciones y creen que si Ana pudiera trabajar, obtendría unos 600 euros mensuales netos (por 14 pagas al año). En caso de necesidad, también podrían alquilar su plaza de garaje por 50 euros al mes.

SI PEDRO FALLECIERA O QUEDARA INVÁLIDO

■ Necesitarían hacer frente a unos gastos inmediatos (para el funeral o el acondicionamiento de la casa). Se han puesto a sumar y calculan que serían unos 8.500 euros.

■ Ana, estando viuda, cree que necesitaría 1.200 euros mensuales para cubrir sus gastos, los de sus hijos y pagar deudas. Si Pedro no falleciera sino que se quedara inválido, a los 1.200 euros mensuales tendría que añadir 800 euros. Estiman que los hijos podrán ser independientes en 20 años.

CALCULADORA WWW.OCU.ORG/ASEGURAR-CAPITAL

■ Con estos datos, según nuestra calculadora en la web necesitarían un seguro por un capital de 66.500 euros, aunque según pasen los años y se acorte el horizonte temporal, podrían reducirlo. Por ejemplo, si sus hijos fueran independientes en 10 años, el capital que deberían asegurar sería de 19.500 euros.

■ Si en lugar de 1.200 euros mensuales Ana se pudiera apañar con 900 euros, en ese caso la calculadora concluye que a 20 años vista no les hace falta contratar ningún seguro de vida.

SEGUROS DE VIDA

Fallecimiento | Invalidez absoluta

SEGUROS PARA MUERTE E INCAPACIDAD ABSOLUTA JULIO 2013

Compañía y póliza	Tarifas prefijadas	Garantiza prórroga	Acepta enfermedades preexistentes desconocidas	Edad máxima		Prima anual para un capital de 100.000 euros para una persona de		
				para contratar	para estar asegurado	32 años	42 años	52 años
SEGUROS TEMPORALES (Prima constante)						20 años	20 años	15 años
Fiatc Temporal Capital y Prima Fijos	✓	✓	✓	60	sin límite	270	690	1.192
Mapfre Temporal Fijo	✓	✓	✓	60	70	384	928	1.214
Previsora General Previdada a Prima Única	✓	✓		59	60	5.475	n.p.	n.p.
SEGUROS ANUALES RENOVABLES						Prima el primer año		
Axa Vida Plena Plus				64	80	78	182	501
Caser Vida				64	70	89	267	674
Fiatc Temporal renovable			✓	60	sin límite	97	258	632
Atlantis Vida Seguro de Vida (socios OCU) (1)		✓		64	70	104	287	795
Mutua Madrileña Vida Fácil (2)	✓			69	70	118	279	749
Allianz Riesgo (3)		✓	✓	60	70	127	281	1.078
Previsora General Previdada Flexible (4)				64	70	129	282	810
Axa-B. Contreras Seguro de Vida Integral (5)			✓	65	65	161	161	161
Zurich Vida Complet				60	70	168	349	818
Mapfre Vida Tempovida			✓	60	75	213	243	838
VidaCaixa Vida Familiar				n.d.	69	235	459	1.319
Ibercaja Vida Temporal renovable (6)	✓		✓	64	65	271	339	1.021
Bansabadell Vida BS Life Care				64	70	276	362	1.248
Santander Plan Protección 40x2 (6)		✓	✓	64	70	325	389	898
BBVA Seguros Vida Más (7)				64	68	n.d.	480	1.077

CÓMO LEER EL CUADRO

Queremos asegurar a personas de 32, 42 y 52 años con buen estado de salud, sin antecedentes de riesgo y que no practiquen actividades peligrosas.

En los seguros temporales, la duración es de 20 años para los asegurados de 32 y 42 años, y de 15 años para los de 52 años (se jubilan a los 67). Las primas son constantes, salvo en Previsora General, que es prima única.

En los seguros anuales renovables, indicamos la prima del primer año.

Para otros capitales, se pueden estimar las primas de forma proporcional; por ejemplo, para un capital de 50.000 euros las primas serían la mitad de las indicadas.

(1) Los socios de OCU se benefician del precio de colectivo.

(2) Descuentos adicionales para mutualistas. Para capitales superiores a 120.000 euros tienen la póliza Vida Oro.

(3) La garantía de incapacidad absoluta es una renta de 1.000 €/mes durante 120 meses, transformable en un capital.

(4) Edad máxima para contratar incapacidad absoluta por primera vez: 55 años.

(5) Los mayores de 55 años que quieran contratar por primera vez deben asegurarse con otra persona de menos de 50.

(6) Incluye garantías por accidentes, que no recomendamos.

(7) Incluye garantías no solicitadas.
n.p.: no procede; n.d.: no disponible.

ESTUDIO EUROPEO

Más barato en otros países

■ ¿Un ciudadano español podría ahorrar dinero contratando un seguro de vida en otro país de la UE? Si, en Alemania y Reino Unido las primas son más baratas.

■ Hemos preguntado en once países de la UE qué prima tendría que pagar una persona de 52 años que quisiera un seguro de vida para un capital de 100.000 euros en caso de fallecimiento (sin invalidez) para estar cubierta al menos durante 15 años. Y

hemos descubierto que en Alemania y Reino Unido hay seguros temporales por 15 años con primas más baratas que en España. Garantizan una duración mínima y dan a conocer el importe de la prima en los años futuros, tal como OCU exige a un buen seguro.

■ Sin embargo, no podemos aprovechar estas buenas condiciones. En la UE rige una directiva de 2002 que permite a las aseguradoras prestar sus servicios en otro

país de la UE, pero a los consumidores les impide contratar un seguro de vida si no es en el país donde el contratante tenga su residencia habitual, con lo cual nadie puede elegir fuera de sus fronteras. Y lo mismo ocurre con los seguros para hogar o automóviles, ya que se tienen que contratar en el país donde radique el inmueble o esté matriculado el automóvil.

OCU PIDE

Mercado único

■ Si los seguros se pudieran contratar libremente en cualquier país de la UE, se estaría permitiendo ampliar la competencia y conseguir seguros en mejores condiciones. OCU va a promover una acción conjunta para pedir a la Comisión Europea que se eliminen las limitaciones que impiden un mercado único de los seguros dentro de la UE.

COMPRAS MAESTRAS

■ Un buen seguro de vida debe garantizar la renovación, dar a conocer las primas de antemano y no excluir las enfermedades preexistentes si son desconocidas. Lamentablemente, ninguna de las pólizas anuales renovables analizadas reúne estos tres requisitos. Por ello, OCU se va a dirigir a la Dirección General de Seguros para pedir que en la Ley de Contrato de Seguro se den estas garantías

mínimas en la contratación de los seguros de vida anuales renovables.

■ Si usted ya tiene contratado el seguro de vida que OCU suscribió con Helvetia-B. Contreras, debe saber que disfruta de las mejores condiciones del mercado. Puede seguir renovándolo mientras sea socio de OCU.



Fiatc Temporal Capital y Prima Fijos

Esta póliza, junto con Mapfre Temporal Fijo, sí cumple los tres requisitos, pero a cambio de una prima muy elevada. Solo existe una buena relación calidad/precio en el caso de Fiatc para una persona de 32 años, que tendría que pagar una prima de 270 euros constantes durante 20 años.

www.fiatc.es



Axa-B. Contreras

La póliza de Axa comercializada a través de la correduría Benito Contreras es una buena opción barata. Permite asegurarse hasta los 65 años a cambio de una prima anual constante de 161 euros anuales. Aunque se asume el riesgo (poco probable) de que al vencimiento anual no quieran renovar o de que suban mucho la prima.

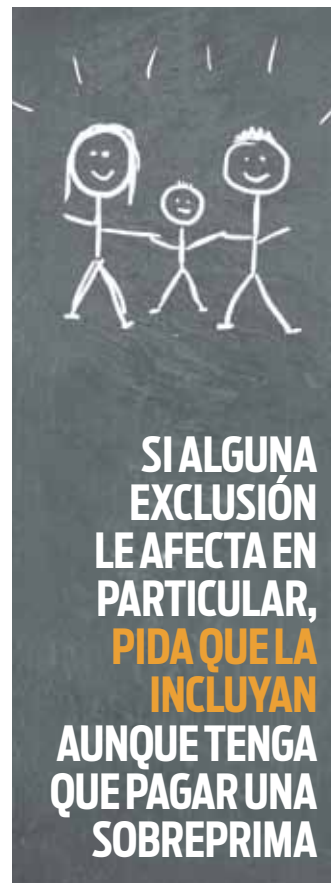
www.vitallogistics.es



Axa Vida Plena Plus

Para una persona de 32 años que quiera contratar poco tiempo, hasta 5 años, esta póliza podría interesarle, pues con una prima de 78 euros al año es una Compra Ventajosa.

www.Axa.es



▶ determinado (por ejemplo, el 3%). Sin embargo, solo hemos encontrado tres compañías que comercializan este tipo de seguros: Mapfre, Fiatc y Previsora General (esta última a "prima única", es decir, una sola prima que se paga en el momento de la contratación).

En el mercado de seguros de vida se imponen los *anuales renovables*, cuya prima, con la excepción de AXA-B. Contreras, va aumentando peligrosamente con la edad. Son más baratos el día de la contratación (algunos se promocionan con descuentos), pero luego se van encareciendo, y mucho. Como son seguros renovables, tanto el asegurado como la compañía pueden oponerse a la prórroga anual avisando con 2 meses de antelación. Puede ocurrir que la aseguradora no quiera continuar, en cuyo caso, si el asegurado

tiene algún achaque de salud es difícil que lo admitan en otra aseguradora y, si lo hacen, le excluirán esa dolencia o le cobrarán una sobreprima. También podrían subirle desorbitadamente la prima si no está pactada de antemano. Por eso para poder recomendar estos seguros, la aseguradora debe haber *renunciado por escrito a oponerse a la prórroga* (aunque normalmente no ejerciten ese derecho) y tener las *tarifas prefijadas*. Lamentablemente, ninguna de las pólizas renovables analizadas cumple ambos requisitos.

Una tercera condición a nuestro juicio esencial para que el seguro sea bueno es que si en el momento de la contratación el usuario desconoce que tiene una dolencia concreta, *la compañía no debe excluir esa enfermedad preexistente*. Sin embargo, la mayoría de las pólizas no lo ponen por escrito.

¿Tiene una profesión o alguna afición de riesgo? Adviértalo a la compañía

Todas las pólizas excluyen los siniestros que se producen bajo los efectos de estupefacientes o alcohol, en el transcurso de una pelea o una apuesta, compitiendo en una carrera con un vehículo a motor, practicando un deporte de riesgo (submarinismo, paracaidismo...) o participando en un espectáculo taurino. Tampoco cubren los deportes que se practican de forma profesional.

Aparte, cada póliza tiene sus propias exclusiones: pregunte cuáles son y si alguna le afecta, lo más probable es que la compañía acceda a incluirla a cambio de una sobreprima.

Para nota

- ▶ Si el seguro es temporal, establezca una duración en número de años suficiente.
- ▶ Contrate el seguro complementario de incapacidad permanente absoluta.
- ▶ No contrate los seguros adicionales que duplican o triplican el capital en caso de accidente. La prima sube y las necesidades serán las mismas sea cual sea la causa del siniestro.
- ▶ Designe a sus beneficiarios con nombre y apellidos: les facilitará el trámite del cobro, ya que solo tendrán que identificarse y presentar el certificado de defunción. Eso sí, actualice los beneficiarios de inmediato si hay cambios (por ejemplo, un nuevo hijo).

DENUNCIAMOS ANTE LA DGS QUE NINGÚN SEGURO ANUAL RENOVABLE OFRECE LAS GARANTÍAS MÍNIMAS QUE EN OCU EXIGIMOS

